

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 1 de 50</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013 del Poder Judicial de la Federación, que incorpora la orientación del gasto y los recursos indispensables para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cumplan con sus funciones establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el marco de la prioridad del Estado mexicano de fortalecer la impartición de justicia en beneficio de los gobernados, asciende a **46,479.4 millones de pesos (MDP)**.

El presupuesto desagregado por Órgano es el siguiente:

<b>Suprema Corte de Justicia de la Nación</b>	<b>4,664.0 MDP</b>
<b>Consejo de la Judicatura Federal</b>	<b>39,663.0 MDP</b>
<b>Tribunal Electoral del</b>	
<b>Poder Judicial de la Federación</b>	<b>2,152.4 MDP</b>

**FUNDAMENTO LEGAL**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina, en su artículo 94, que el ejercicio del Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito. A su vez, establece que la administración,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 2 de 50</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, se encuentra a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

Asimismo, el artículo 100 constitucional confiere a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la atribución de elaborar su propio presupuesto, al tiempo que señala que el Consejo de la Judicatura Federal lo hará para el resto del Poder Judicial de la Federación, con excepción del Tribunal Electoral. Éste, por mandato del artículo 99 de la propia Constitución Política, deberá proponer su presupuesto al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los presupuestos así elaborados serán remitidos por el Presidente de la Suprema Corte para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que conoce y aprueba anualmente la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

El presente Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 se elaboró conforme las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normativa vigente. A su vez, ha sido aprobado por los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, así como por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral. Cabe destacar igualmente que dicho Proyecto está integrado conforme al Clasificador por Objeto del Gasto vigente y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **JUSTIFICACIÓN GENERAL**

El Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal del año 2013, se ha planteado a partir de la necesidad de que el Estado mexicano realice y fortalezca sus tareas jurisdiccionales, para que la impartición de justicia sea un elemento fundamental para la convivencia colectiva de nuestra sociedad.

El Poder Judicial Federal asume plenamente su responsabilidad de instancia de preservación de los principios y ordenamientos constitucionales, así como de las normas legales que nos rigen. El papel constitucional que le ha

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 3 de 50</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

sido señalado, lo obliga a erigirse en un catalizador de la legalidad, como un espacio de justicia y de equilibrio entre todos los actores de la sociedad mexicana.

Para ello, el Poder Judicial requiere de un conjunto de medios y recursos públicos que le permitan efectuar y cumplir sus tareas. Así, tanto sus juzgadores, como su personal jurisdiccional y administrativo, deben contar con una serie de características que construyan perfiles adecuados ante las necesidades actuales, al tiempo que debe disponer de una serie de herramientas y medios que permitan que sus tareas confluyan en una mejora constante de la impartición de justicia en el país.

Tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los tribunales y los juzgados federales, así como el Consejo de la Judicatura Federal, trabajan cotidianamente para que la justicia constitucional, la electoral y la que corresponde a las diversas materias de nuestro orden legal federal, se fortalezcan y tengan un mejor y mayor alcance en la sociedad mexicana. Al mismo tiempo, los órganos del Poder Judicial trabajan para que la impartición de justicia esté en concordancia con el nuevo perfil social, marcado por los cambios y el dinamismo colectivo.

Las reformas en materia de amparo y de derechos humanos han generado un nuevo paradigma y definido la Décima Época judicial, que lleva a los juzgadores federales, a ser garantes de los preceptos constitucionales y legales en la materia, así como a realizar tareas que permitan compatibilizar los preceptos del derecho internacional con los del orden legal interno. Con dichas reformas, las tareas jurisdiccionales federales ganan un importante nivel de eficacia.

En este contexto, el Poder Judicial de la Federación ha definido una ruta de trabajo que le permita responder a los diversos requerimientos de la impartición de justicia. Se requiere una actualización y una modernización institucional que genere nuevos modelos de interpretación de la norma y la adopción de criterios actualizados para proteger los derechos y las libertades que asisten a todos los mexicanos. Esta ruta contempla la actualización y formación permanente de juzgadores y personal jurisdiccional; la promoción de los principios de probidad, independencia,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 4 de 50</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

imparcialidad y profesionalismo que comprende la ética judicial, así como el pleno desarrollo de los recursos humanos encargados de las tareas administrativas de apoyo a la función jurisdiccional, con la idea de que la justicia federal sea un factor de fortalecimiento del Estado mexicano.

El Poder Judicial, como garante de legalidad y a través de sus sentencias, es el punto de equilibrio para las relaciones entre los poderes públicos; entre los gobernantes y gobernados, así como entre los propios particulares. Con el cumplimiento de sus tareas, se suma a los esfuerzos de los demás Poderes de la Unión para atender las necesidades y resolver las problemáticas actuales, desde su ámbito competencial

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el máximo tribunal del país y su misión de hacer valer el espíritu y los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es esencial para la vigencia del Estado de Derecho, y la salvaguarda de las libertades y los derechos fundamentales de todos los mexicanos.

El Consejo de la Judicatura Federal es el órgano de administración y gobierno del Poder Judicial y trabaja cotidianamente a favor del perfeccionamiento de las tareas jurisdiccionales correspondientes a los tribunales y juzgados federales, impulsando la preparación y actualización permanente de magistrados, jueces y personal jurisdiccional, impulsando los esquemas de independencia judicial; fortaleciendo la disciplina y vigilancia; promoviendo los valores de la ética judicial y apoyando el desarrollo del personal administrativo. Lo anterior para contar con una mejor justicia federal.

El Tribunal Electoral, encargado de proteger la vigencia y el ejercicio de los derechos políticos de los mexicanos, como factor medular de la representación política en los ámbitos federales y locales en el país, cumple una función esencial para nuestra vida democrática, como instancia definitiva de legalidad electoral.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 5 de 50</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

De esta forma, el Poder Judicial Federal asume sus responsabilidades constitucionales, con el compromiso de lograr el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos, bajo los criterios de racionalidad, transparencia y rendición de cuentas, que generen plataformas altamente eficaces en los apoyos que brindan a las tareas jurisdiccionales.

En este sentido, el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional, con la concurrencia de los tres órganos, ha sido un espacio privilegiado para que el Poder Judicial fortalezca la disciplina presupuestal, profundice la racionalidad administrativa y consecuentemente se eleve la calidad del gasto. Así, las acciones de colaboración interinstitucional han permitido impulsar la adopción de las mejores prácticas administrativas, consolidando esquemas que propician una mayor eficacia en el manejo de los recursos públicos asignados, con beneficios significativos en la aplicación de los mismos.

En suma, el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se basa en una estrategia de mejora de las tareas jurisdiccionales que efectúan los Tribunales y Juzgados del país. Con los recursos públicos solicitados, la justicia federal podrá seguir trabajando para que todos quienes requieran de ella, cuenten con una respuesta apegada a la ley, pronta, imparcial y completa, tal y como lo prescribe nuestra Constitución Política.

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

### **Atribuciones**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme a lo establecido en los artículos 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene competencia para conocer sobre controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad que planteen posibles contradicciones entre una norma de carácter general y la Constitución Federal.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 6 de 50</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

Además, le corresponde conocer, de oficio o a petición fundada del correspondiente Tribunal Unitario de Circuito o del Procurador General de la República, de los recursos de apelación en contra de sentencias de jueces de distrito dictadas en aquellos procesos en los que la Federación sea parte, y de los amparos directos, que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

Destaca también la facultad otorgada para hacer la declaratoria general de inconstitucionalidad de una norma general, en el supuesto establecido en la fracción II del artículo 107 constitucional.

Por su parte, el artículo 29 constitucional faculta a la Suprema Corte de Justicia para revisar de oficio y en forma inmediata la constitucionalidad y validez de los decretos expedidos por el Poder Ejecutivo, durante la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y las garantías, entre otras atribuciones.

**Orientación del Gasto**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el marco del orden constitucional, cumple una misión trascendente para salvaguardar el Estado democrático de derecho. Como el más Alto Tribunal del país, su actividad jurisdiccional comprende asuntos cuya resolución permite el equilibrio entre los Poderes y órganos del Estado, así como proteger los derechos y libertades amparados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La entrada en vigor en 2011 de la reforma constitucional en materia de amparo, que propició el inicio de la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación, ha planteado la necesidad de articular una agenda institucional, en colaboración con todos los órganos del Poder Judicial de la Federación, con acciones que permitan actualizar el sistema de impartición de justicia conforme a los nuevos requerimientos.

Asimismo, el proceso de implementación de la reforma penal, así como la entrada en vigor de un conjunto de reformas constitucionales en materia de derechos humanos, determinan igualmente nuevas necesidades

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 7 de 50</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

que deberán atenderse, para que los nuevos preceptos tengan beneficios tangibles para toda la población, especialmente para quienes requieran acudir a las instancias de justicia federal. Avanzar hacia esa dirección, constituye una prioridad en la sociedad y una de las mayores responsabilidades de las instituciones de justicia en México.

En este contexto y derivado de su actividad jurisdiccional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación desarrolla programas y acciones dirigidos a fortalecer la cultura de la legalidad y de derechos humanos en el país.

En correspondencia con los importantes retos que se tienen en materia de justicia, el Alto Tribunal despliega una estrategia para consolidar un desarrollo institucional dirigido a fortalecer el servicio público de impartición de justicia federal y con ello servir cada vez mejor a la sociedad mexicana.

Así, se ha impulsado una administración que permita la optimización de los recursos públicos, en un esquema de racionalidad administrativa, innovación, transparencia y rendición de cuentas, dirigiendo la aplicación del gasto hacia las tareas sustantivas, estratégicas y prioritarias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para ese efecto, la Institución cuenta con el *Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2011-2014*, instrumento rector que, en una perspectiva de mediano plazo, comprende las estrategias y las acciones generales tendentes a la consolidación de una administración que sea altamente coadyuvante en los apoyos que brinde a la función jurisdiccional.

Bajo estas directrices, se concretó el rediseño de la estructura administrativa para propiciar una gestión ágil, al tiempo que se ha generado un marco regulatorio que eleva la calidad de los procesos de planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control, seguimiento y evaluación, lo cual representa un aspecto toral para el cumplimiento de metas y elevar la calidad del gasto y la inversión.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 8 de 50</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

En este mismo sentido, como parte de la estrategia integral comprendida en el Plan, se han instrumentado políticas y condiciones que incentiven el desarrollo del personal jurisdiccional y administrativo, compatibilizando perfiles y puestos con estructuras y atribuciones adecuadas, a la vez que se impulsa una capacitación acorde a las nuevas necesidades institucionales. Asimismo, por su incidencia en el desempeño y la eficacia de las tareas administrativas, se desarrolla la estandarización y modernización de procesos en las distintas áreas de trabajo.

Dentro de esta estrategia integral de fortalecimiento administrativo, también se privilegia el desarrollo tecnológico en apoyo a la función jurisdiccional, especialmente de los sistemas de Informática Jurídica y de Consulta de Jurisprudencias y Tesis Aisladas (IUS), los cuales tienen una gran importancia para las tareas sustantivas de la Institución y para el manejo y la difusión de la información jurisdiccional, insumo indispensable para el trabajo de los juzgadores de todo el país.

De esta manera, los recursos que se plantean en el presente Proyecto resultan indispensables para dar cumplimiento a los mandatos y prioridades relacionados con anterioridad, los cuales están comprendidos en los siguientes objetivos generales del quehacer institucional.

- Atender el conjunto de requerimientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el cumplimiento de sus tareas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Dar continuidad y fortalecer las tareas de sistematización, catalogación y publicación de la jurisprudencia, ahora con los nuevos criterios suscitados por la Décima Época judicial, como base del desarrollo y trabajo de los juzgadores en el país, así como de la seguridad jurídica de las personas y grupos.
- Fortalecer la actualización y formación de juzgadores y personal jurisdiccional en el nuevo marco constitucional.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 9 de 50</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

- Impulsar la cultura de la legalidad y de los derechos humanos en todas las esferas de la convivencia colectiva
- Fortalecer los vínculos y la comunicación con la sociedad mexicana y sus organizaciones, para suscitar un conocimiento creciente acerca del trabajo de los impartidores de justicia federal.
- Consolidar en la Institución una administración moderna, planificada, innovadora, transparente y orientada a resultados, que apoye en forma eficaz el quehacer jurisdiccional de los jueces constitucionales y el desarrollo de las tareas y programas sustantivos.

Con base en lo anterior, los recursos que se solicitan para el ejercicio 2013, se aplicarán para la continuidad e impulso de las siguientes políticas y programas institucionales.

Se dotará de mayor alcance a las actividades formativas dirigidas a los juzgadores federales y al personal jurisdiccional. Algunos de los temas de actualización y formación judicial serán los siguientes: estándares internacionales de protección de derechos humanos, la no aplicación de leyes contrarias a los nuevos preceptos, control difuso de convencionalidad, principio pro persona; obligaciones por parte del Estado en materia de derechos humanos y perspectiva de género. A través de recursos tecnológicos como son los cursos virtuales, se desarrollarán igualmente programas académicos sobre los contenidos de las recientes reformas a la Constitución Política y el control de constitucionalidad y convencionalidad.

Igualmente, se seguirán desarrollando y promoviendo las investigaciones y estudios sobre los criterios jurisprudenciales, que los diversos órganos del Poder Judicial hayan emitido, así como propiciar la promoción y difusión de la ética judicial, lo que se llevará a cabo mediante la organización de talleres, conferencias, publicaciones de libros, cursos, entre otras actividades que se tienen programadas para el año 2013.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 10 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Se dará continuidad a la compilación, sistematización y publicación de las tesis y jurisprudencia, a través del fortalecimiento de los medios materiales y tecnológicos para su divulgación y bajo los criterios suscitados por el inicio de la Décima Época, en tanto fuentes de Derecho indispensables para los juzgadores, así como factor decisivo en el perfeccionamiento del sistema nacional de impartición de justicia.

En el ámbito de la difusión y vinculación, a través de las Casas de la Cultura Jurídica, se atenderá la prioridad de fomentar en la sociedad la cultura de respeto a la legalidad y a los derechos humanos en todos los sectores de la sociedad mexicana. Así, en las 46 sedes se continuará con el desarrollo estratégico del programa anual de eventos y actividades, estructurado en tres niveles: el primero enfocado a temas prioritarios definidos por el Alto Tribunal; el segundo, relativo a la colaboración interinstitucional con las demás instancias del Poder Judicial de la Federación y otras instituciones; y el tercero concerniente a la temática de interés local en cada comunidad. Se trata en conjunto de acciones cuya continuidad incidirá anualmente en una población objetivo cercana a los 400 mil asistentes, a través de más de 7,000 eventos.

Asimismo, el presupuesto para el ejercicio del año próximo, permitirá al Alto Tribunal planear e implementar su estrategia de colaboración interinstitucional, como son los convenios con los poderes judiciales de otros países u organizaciones internacionales, así como instituciones nacionales, para conocer y compartir experiencias exitosas en materia jurisdiccional, que contribuyan al perfeccionamiento de la justicia constitucional y en general del sistema nacional de impartición de justicia.

Para el año 2013 se seguirá fortaleciendo el Canal Judicial como un medio de comunicación fundamental entre el Poder Judicial de la Federación y la sociedad mexicana, a quien se ofrece información oportuna y adecuada sobre el quehacer de los jueces y el alcance jurídico de sus sentencias. Por esta razón, proseguirán los trabajos de mejora de su infraestructura y equipamiento.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 11 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Otro componente destacado de la orientación del gasto será sustentar la continuidad del *Programa para la Modernización de Archivos bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, bajo parámetros de planeación rigurosa, funcionalidad de largo plazo, así como altos estándares de seguridad y protección civil, que consoliden el resguardo, la sistematización y el manejo eficaz de los acervos respectivos.

La ejecución del Programa incluye la necesidad de proseguir en las acciones inherentes al proyecto y construcción de un nuevo Centro Archivístico Judicial (CAJ), el cual garantizará la adecuada custodia y salvaguarda de la información que es patrimonio nacional en materia de impartición de justicia, a partir de la aplicación de los más altos parámetros de seguridad y protección civil en sus instalaciones e inmuebles aledaños, y las más modernas tecnologías e innovaciones en materia archivística. En forma paralela, se incorporan en el presente Proyecto los recursos necesarios para la continuidad de los programas de digitalización de expedientes.

En materia de infraestructura física, se aplicarán los recursos indispensables para la consolidación de espacios idóneos de trabajo, bajo directrices de funcionalidad sustentable y de largo plazo, con parámetros rigurosos de seguridad para el personal y los usuarios, como requisito de un servicio público de calidad. Destacan también las acciones de reordenación y adecuación de espacios de la Suprema Corte, así como obras de protección civil, a fin de mantener su infraestructura en óptimas condiciones.

En el marco de los diversos preceptos constitucionales y legales aplicables, se proseguirá con la adecuación de diversos inmuebles en el país, para que estos sean compatibles con las políticas institucionales de inclusión social respecto a las personas con algún tipo de discapacidad.

Asimismo, se dará continuidad a la instrumentación del *Programa institucional de tecnologías de la información y comunicaciones 2011-2014* que, conforme a la planeación multianual que guía el desarrollo institucional, consolidará una plataforma logística, informática y de telecomunicaciones moderna y altamente coadyuvante de la actividades jurisdiccional, jurídica y de difusión en el Alto Tribunal, a través del aprovechamiento óptimo de las tecnologías

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 12 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

modernas. Desarrollar instrumentos innovadores para la sistematización de la información, el fortalecimiento de la seguridad informática y herramientas para una consulta ágil por parte de los usuarios, serán aspectos prioritarios del programa.

El cumplimiento de las metas comprendidas en dicho Programa incidirá directamente en la eficacia de los procesos de trabajo implicados en las distintas esferas del quehacer institucional.

De la misma manera, se continuará con la política de capacitación de los servidores públicos que laboran en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el criterio de una alineación rigurosa de los diversos programas a las necesidades institucionales y bajo una visión de derechos humanos y perspectiva de género, como factor coadyuvante para la consolidación de un perfil idóneo de servidor público.

Finalmente, a partir de la creación de la Comisión Interna de Protección Civil en el año 2012, la cual responde a la necesidad de brindar seguridad a los servidores públicos y a los usuarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para el ejercicio 2013 se continuará con la implementación de dispositivos eficaces para la seguridad y el desarrollo de esquemas de prevención que disminuyan situaciones de riesgo.

**Proyecto de Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013**

Con base en los objetivos institucionales establecidos y las políticas de gasto expuestas en forma general, y en atención a los capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, el Proyecto de Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 comprende recursos indispensables por un monto de **4,664.0 MDP**.

Es importante destacar que en las políticas y criterios generales para su formulación, se atiende la recomendación emitida por la Auditoría Superior de la Federación en materia de fideicomisos de "Pensiones Complementarias". Es

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 13 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

por esta razón, que el presente proyecto no incluye recursos presupuestales para este rubro. De la misma manera, se han disminuido los requerimientos de recursos presupuestales en materia de inversión pública, toda vez que atendiendo a la recomendación de la instancia referida, se aplicarán recursos fideicometidos para el fortalecimiento de la infraestructura judicial, destacando aquellos relativos a la construcción del nuevo Centro Archivístico Judicial (CAJ).

A continuación se incorpora la distribución del Presupuesto solicitado por Capítulo de gasto.

**Capítulo 1000 Servicios Personales**

Para el capítulo 1000 Servicios Personales, se solicita un presupuesto de **2,986.1 MDP**, que representa un incremento en términos monetarios de 151.0 MDP, con respecto al monto autorizado para el ejercicio de 2012.

Se consideran los recursos necesarios para cubrir el costo total anual de las 3,209 plazas vigentes autorizadas al 4 de mayo de 2012, incluyendo repercusiones, complementos salariales, así como la transformación de plazas, ascensos de rango y retabulaciones para dar continuidad al esquema de reorganización y reordenación tabular.

**Capítulo 2000 Materiales y Suministros**

Para el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, se consideran **70.8 MDP**, lo que significa un incremento de 4.4 MDP respecto al monto presupuestal de 2012. Dicha variación obedece principalmente al aumento en la demanda de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.

También se contempla la adquisición de diversos materiales destinados a las áreas que, en los distintos inmuebles de la Institución, tendrán adecuaciones necesarias para usuarios y personal con capacidades diferentes o por criterios de sustentabilidad.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 14 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Se incorporan igualmente los recursos para la adquisición de materiales y prendas para actividades de seguridad y protección civil, entre otros.

**Capítulo 3000 Servicios Generales**

En éste Capítulo se incluye un monto de **802.9 MDP**, que representa un incremento de 53.5 MDP con respecto al año 2012, mismo que se origina principalmente por la necesidad de contar con una serie de insumos útiles para el desarrollo de los diversos programas y las actividades de las áreas administrativas de la Institución.

Se contratarán servicios de la Red Privada Virtual y Telefonía, esencial para la operación de los sistemas de información internos; con dichos recursos se atenderán las necesidades de digitalización de expedientes judiciales y del Archivo Administrativo, así como la contratación de los servicios requeridos por el Centro Archivístico Judicial (CAJ).

Los recursos permitirán atender la necesidad de mantenimiento de inmuebles, elevadores, plantas de emergencia y el pago de múltiples servicios, como son los de vigilancia, difusión, cobertura de seguros, mantenimiento de bienes informáticos, entre otros.

También está contemplada la cobertura de actualización a juzgadores, que les permita fortalecer tareas de control de convencionalidad en relación a los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

**Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Para el ejercicio del año 2013 se propone un monto de **61.7 MDP**, lo que representa un decremento de 186.2 MDP con respecto a la cifra autorizada para el ejercicio 2012. La variación es producto de la no inclusión de aportaciones

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 15 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

a los planes de pensiones de los fideicomisos de Pensiones Complementarias a Mandos Superiores y a Mandos Medios y Personal Operativo, en atención a la observación emitida por la Auditoría Superior de la Federación.

**Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Para 2013 se solicitan **426.5 MDP**, lo que representa un incremento de 148.0 MDP con respecto al ejercicio de 2012.

Los recursos comprenden necesidades relativas a bienes informáticos y aparatos de comunicación y telecomunicación indispensables para los diversos procesos de trabajo; para la adquisición de bodegas y oficinas que alojen expedientes judiciales en tránsito, conforme a los requerimientos actuales y a la norma vigente.

Dichos recursos también permitirán la inversión en suministro e instalación de equipos de circuito cerrado de televisión en el Centro de Desarrollo Infantil y las Casas de la Cultura Jurídica, así como la compra de dos terrenos para la construcción de dos sedes de estas últimas en Toluca y Culiacán.

Se aplicarán igualmente recursos en la adquisición de equipo para la operación del Canal Judicial y el reforzamiento de las acciones que ejecuta la Dirección General de Seguridad, entre otros rubros de gasto.

**Capítulo 6000 Inversión Pública**

En el Capítulo 6000 Inversión Pública, se solicitan **316.0 MDP**, lo que representa un decremento del 163.1 MDP con respecto del ejercicio inmediato anterior. Dicha disminución tiene sustento en la utilización de recursos fideicometidos, conforme a la recomendación de la Auditoría Superior de la Federación. A través de este esquema, se prevé la construcción del Centro Archivístico Judicial (CAJ), que responde a las necesidades de reordenación y redimensionamiento del Programa de Modernización de Archivos bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 16 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

De igual forma, los recursos que se plantean permitirán el reordenamiento y adecuación de espacios en los diferentes inmuebles de la Suprema Corte, así como el desarrollo de la infraestructura institucional.

También se contemplan los programas anuales correspondientes a la elaboración de proyectos, estudios y supervisiones a obras públicas, inmuebles para oficinas, reforzamientos de estructuras del edificio Sede, entre otros. Se continuará igualmente con acciones encaminadas a la funcionalidad y seguridad de todos los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia.

El presente Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 plantea los recursos indispensables para desarrollar las actividades sustantivas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual ha sido elaborado conforme la normatividad aplicable, bajo los principios de racionalidad administrativa, y el manejo eficaz, transparente y honesto de los recursos públicos, en el marco de la responsabilidad presupuestal inherente a la sociedad democrática.

Como resultado de lo anterior y a partir de una rigurosa planeación, programación y presupuestación del ejercicio del gasto, que garantizará el cumplimiento de las diversas metas institucionales, el monto solicitado para el ejercicio 2013 es menor en términos reales respecto de la cifra autorizada para el año 2012, en aproximadamente 132.1 MDP , lo que representa un 2.8% menos.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

El Poder Judicial de la Federación es la institución fundamental que salvaguarda el estado de derecho y el sistema democrático; protege y ampara los derechos humanos; y otorga seguridad y certeza a los gobernados.

Las determinaciones de sus órganos jurisdiccionales, sobre asuntos relevantes y decisivos del país, brindan rumbo, orden y estabilidad sociales, por lo que son objeto de un legítimo y creciente interés público.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 17 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Como parte del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal debe velar por el profesionalismo, transparencia e independencia de los tribunales y juzgados federales, así como por las condiciones que propician la autonomía, legalidad y seguridad en su actuación.

Las últimas reformas constitucionales en justicia penal, juicio de amparo y derechos humanos, además de garantizar el acceso de toda persona a la justicia pronta, expedita, gratuita e imparcial, persiguen consolidar la justicia federal de calidad que demanda la cada vez más informada y exigente sociedad mexicana.

En este nuevo escenario, cobra especial importancia la aplicación de los tratados internacionales celebrados por el Presidente de la República y aprobados por la Cámara de Senadores, que en derechos humanos obligan a los órganos jurisdiccionales federales en materia de control de convencionalidad.

Para implementar ese conjunto de reformas, el Consejo debe proporcionar a los juzgadores la infraestructura física, mobiliaria y tecnológica adecuada, además de posibilitar la gestión eficiente de la información generada en los tribunales y juzgados federales.

La ampliación, fortalecimiento y perfeccionamiento del Poder Judicial de la Federación que se somete a la consideración de la Representación Popular, tiene como premisa la administración responsable de los recursos públicos. Ésta es la única vía que confiere legitimidad al Consejo como órgano ejecutor de gasto que goza de autonomía en esa materia.

Por lo expuesto, se presenta este presupuesto de egresos, con las justificaciones que se exponen a continuación.

**Fundamento normativo**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 18 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Como órgano constitucional encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, que goza de independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, el Consejo determina las condiciones humanas, normativas y técnicas con el objeto de que la impartición de justicia se ajuste plenamente a los principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

Dentro de esas atribuciones, el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que es competencia del Consejo elaborar el presupuesto de egresos para el Poder Judicial de la Federación, con excepción de los que corresponden a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria reconoce la autonomía presupuestaria para que el Poder Judicial de la Federación apruebe su propio proyecto de presupuesto de egresos, misma atribución que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece en favor del Consejo.

Con fundamento en lo anterior, la presupuestación para este ejercicio se vincula a los procesos de planeación, programación, control y evaluación, con lo que incorpora plenamente la administración eficiente, eficaz, económica, honrada y transparente de los recursos públicos requeridos.

**Orientación del gasto**

Con apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al Acuerdo General 66/2006 del Pleno del Consejo que reglamenta su propio proceso presupuestario, se somete el Presupuesto de Egresos 2013 en atención a lo siguiente:

1<sup>o</sup> El cumplimiento de las reformas constitucionales y legales que modifican, amplían y modernizan a los órganos e instituciones del Poder Judicial de la Federación;

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 19 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

2° El acatamiento de las obligaciones que en materia de derechos humanos surgen para el Poder Judicial de la Federación con motivo de los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano;

3° La necesidad de fortalecer las condiciones que aseguran la prestación del servicio de justicia de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, sobre todo la autonomía e independencia de sus titulares;

4° El aumento en la demanda y la exigencia de mejores servicios en los tribunales y juzgados federales; y,

5° La innovación institucional, mejora regulatoria y austeridad presupuestaria en un entorno económico que obliga al uso racional del gasto público.

El Poder Judicial de la Federación actualmente implementa el "nuevo sistema de justicia penal federal", de carácter oral, acusatorio y adversarial, el cual debe establecerse de manera progresiva por parte de los órganos jurisdiccionales y de la defensoría pública.

Lo anterior impacta su organización en dos aspectos principales: el funcionamiento procesal, al coexistir dos modelos de enjuiciamiento penal, y la estructura administrativa necesaria para la transformación de la judicatura federal. Esto requiere de los recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos necesarios y suficientes para su puesta en marcha.

Precisamente con ese objetivo, el Consejo creó la Unidad de Implementación de las Reformas Penal, de Juicio de Amparo y Derechos Humanos, que coordina en el ámbito judicial federal, el proceso de implementación de las citadas reformas, mediante el diseño, planeación, ejecución y evaluación de las acciones requeridas.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 20 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Como resultado de ello, en la primera fase se creará el primer Centro de Justicia Penal Federal, conformado por seis juzgados de control y dos de juicio oral, los que contarán a su vez con tres salas de control y una sala de juicio oral.

En esta vertiente se aumentará el número de los juzgados de ejecución de sanciones penales, que se encargan de vigilar su imposición, modificación y duración en materia de delitos federales.

Dentro de las justicias constitucional y ordinaria federal, se instalarán cinco salas de juicios orales mercantiles y se crearán 38 nuevos tribunales y juzgados que, sumados a los 736 que estarán en operación en dos mil doce, representan un incremento de 5.8% en el número de órganos jurisdiccionales federales, esto sin perjuicio de continuar con el programa de mantenimiento de inmuebles.

Por otra parte, derivado de la reforma al juicio de amparo, se contempla la creación de cerca de medio centenar de Plenos de Circuito, mixtos y de carácter especializado, que decidirán las contradicciones de tesis entre los tribunales colegiados de un mismo Circuito.

Sumado a lo anterior, se continuará con la conversión de órganos jurisdiccionales auxiliares en ordinarios y se acatarán las obligaciones constitucionales y legales en materia de justicia para adolescentes, atención a víctimas del delito, derechos de los pueblos indígenas, protección a testigos, capacitación a defensores, medidas cautelares y extinción de dominio.

Por último, se prevé la incorporación de mecanismos alternativos para la solución de controversias y el establecimiento de las unidades de apoyo técnico para los defensores públicos federales, así como de espacios físicos para éstos en los centros de justicia penal federal.

En cuanto a los derechos humanos, juicio de amparo y procedimiento civil, se fortalece y amplía la protección de la justicia federal, lo que se traducirá en un mayor número de asuntos con motivo de:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 21 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

1. La obligación de proteger esos derechos fundamentales de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, de modo que las normas internas y los tratados internacionales se interpretan para favorecer a la persona con la protección más amplia; y,
2. La implementación de los juicios de amparo vía electrónica y de las figuras del interés legítimo y acciones colectivas, así como por la creación del registro de las asociaciones civiles con fundamento en el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Indudablemente, observar ese conjunto de prescripciones se traduce en una serie de requerimientos presupuestales, así como en la planeación, diseño y adaptación de nuevos modelos de gestión en las áreas jurisdiccionales y administrativas a cargo del Consejo.

En otro orden de ideas, se continuará con el compromiso encaminado a reforzar las medidas de seguridad institucional, que garantizan la autonomía, independencia, imparcialidad y objetividad de los juzgadores federales, en particular de aquellos que conocen de la delincuencia organizada.

En el rubro de la demanda de servicios de los órganos jurisdiccionales, cabe destacar que en dos mil cinco el total de asuntos ingresados en los tribunales y juzgados federales fue de 677,879 y un lustro después alcanzó la cifra de 887,147, mientras que para dos mil doce se estiman 953,226.

Respecto a la carga de trabajo que enfrentan esos mismos órganos, ésta se ha incrementado en el mismo periodo, al pasar de 777,032 a 1,093,175 asuntos, lo que implicó una tasa de crecimiento promedio anual de 5.68%.

El índice de litigiosidad también ha mostrado una tendencia creciente, al pasar de 677.87 asuntos por cada cien mil habitantes en dos mil cinco, a 922.84 en dos mil once, lo que se traduce en un crecimiento absoluto de 36.1% y una tasa de crecimiento promedio anual de 5.04%.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 22 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Para dos mil doce y dos mil trece se prevé que continúe el aumento en la demanda de los servicios que presta el Poder Judicial de la Federación, tendencia a la cual deberá sumarse el impacto que en ese rubro generarán las reformas constitucionales en derechos humanos y juicio de amparo.

Finalmente y como parte del proceso de modernización, austeridad y racionalidad institucionales, el Consejo tiene proyectadas una serie de acciones adicionales, las que sumadas a las ya descritas forman parte del rubro de Fortalecimiento Institucional y que representan, en su conjunto, el 6.2% del presupuesto total integrado.

Al respecto, los programas de formación y profesionalización del personal jurisdiccional y administrativo seguirán robusteciéndose con el propósito de atender satisfactoriamente los retos que enfrenta el Poder Judicial de la Federación. Los avances que se tengan en este rubro fortalecerán de manera decisiva en las tareas sustantivas y responsabilidades primordiales frente a la sociedad.

Igualmente se seguirá verificando el cumplimiento a las disposiciones en materia de equidad y perspectiva de género, así como lo establecido por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

También se mantendrán los programas de mejora regulatoria, de modernización de procesos y de ampliación de la infraestructura en tecnologías informáticas y de telecomunicaciones, además de digitalizar los acervos documentales a fin de fomentar la transparencia y garantizar el derecho de acceso a la información pública gubernamental.

Recientemente se incorporó un sistema de recursos en materia de responsabilidad administrativa, en favor de servidores públicos y particulares, lo que -al tiempo de garantizar el debido proceso- fortalece la vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas. Esta acción permitirá seguir apegándose a los principios que rigen al servicio público, además de alentar, conservar y promover a los mejores juzgadores y funcionarios públicos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 23 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

En suma, el Presupuesto de Egresos 2013 del Poder Judicial de la Federación busca cumplir cabalmente con las obligaciones constitucionales y legales expuestas, a la par de cubrir la demanda de impartición de justicia federal, continuar con los proyectos que fortalecen la capacidad institucional y procurar en todo momento- las condiciones que aseguran las garantías judiciales de autonomía e independencia, establecidas en favor de la sociedad mexicana.

**Presupuesto de egresos**

(millones de pesos)

Capítulo de Gasto	BASE			FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			Subtotal Fortalecimiento	Total
	Básico	Plurianuales	Subtotal Irreductible	Nuevos Órganos	Proyectos Estratégicos	Mantenimientos Ineludibles		
1000	31,669	626	32,295	656	102		758	33,053
2000	245	95	342	0	12		12	354
3000	2,282	890	3,172	141	290	53	484	3,656
4000	74	0	74	0	38		38	112
5000	0	119	119	66	568		634	753
6000	0	1,192	1,192	0	543		543	1,735
<b>Total</b>	<b>34,271</b>	<b>2,923</b>	<b>37,194</b>	<b>863</b>	<b>1,553</b>	<b>53</b>	<b>2,469</b>	<b>39,663</b>
Distribución Relativa	86.4%	7.4%	93.8%	2.2%	3.9%	0.1%	6.2%	100.0%

(millones de pesos)

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 24 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

<b>PRESUPUESTO INTEGRADO</b>			
<b>Capítulo de Gasto</b>	<b>Presupuesto Base</b>	<b>Fortalecimiento Institucional</b>	<b>TOTAL</b>
1000	32,295	758	33,053
2000	342	12	354
3000	3,172	484	3,656
4000	74	38	112
5000	119	634	753
6000	1,192	543	1,735
<b>Total</b>	<b>37,194</b>	<b>2,469</b>	<b>39,663</b>

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**Atribuciones y Facultades**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ejercicio del Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, y en Juzgados de Distrito.

En ese tenor, el artículo 99 párrafo primero, de la Carta Magna, establece que el Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de la propia Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y, conforme al párrafo décimo, de la norma citada y los artículos 186, fracción VI, 191, fracción IX y 209, fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, tiene facultades para formular el presente Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2013, bajo las siguientes consideraciones:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 25 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

- En términos de los artículos 41, base VI; 60, párrafos segundo y tercero, y 99, párrafo cuarto, de la Constitución Política, 185, 186, 189 y 191 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene la función de garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales.
- Para el cumplimiento de su misión Constitucional, se concede al Tribunal Electoral competencia para conocer y resolver de manera definitiva e inatacable, entre otros, sobre los juicios de inconformidad; realizar el cómputo final y formular la declaración de validez de la elección y de Presidente Electo; juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; juicios de revisión constitucional electoral; recursos de apelación; recursos de reconsideración; juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores, y conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores.
- A lo anterior, debe abonarse que por disposición del artículo 186, fracción VIII, de la mencionada Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, compete al Tribunal Electoral desarrollar tareas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia.

Los argumentos expuestos, son la base Constitucional y Legal de la labor que desarrolla este Tribunal Constitucional, y del que emana la explicación que sustenta la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013 que ahora se presenta.

**Actividad Jurisdiccional**

Para el año 2013, se celebrarán elecciones locales para elegir 1 Gobernador, 411 Diputados de Congresos Locales, 1,347 Ayuntamientos y 391 presidentes de comunidad en 13 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas). Haciendo un total de 2,150 cargos de elección popular.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 26 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Por lo anteriormente descrito, se estima que la actividad electoral a desempeñar en el próximo año de 2013 será intensa, tanto cuantitativa como cualitativamente, ya que conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Tribunal es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia electoral y Órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

Calendario Electoral para el año 2013, (Versión Preliminar)

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 27 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CALENDARIO ELECTORAL 2013 (VERSIÓN PRELIMINAR)										
No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN	
1	 <b>TAMAULIPAS</b>	DIPUTADOS MR	22	Última semana de octubre de 2012 (art. 188 del Código Electoral Estatal)	Se podrán llevar a cabo a partir del 15 de febrero y hasta el 20 de marzo 2013 (art. 195, fracción II del Código Electoral Estatal) Para diputados no podrán durar más de 29 días (art. 195, fracc. III, del Código Electoral Estatal)	5 al 15 de mayo de 2013. (art. 209, fracciones I y II, del Código Electoral Estatal)	Iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidatos por los Consejos correspondientes y concluye 3 días antes de la jornada electoral. (art. 229, del Código Electoral Estatal) No podrán exceder de 60 días (art.20 , fracci. I , apartado c), de la Constitución Estatal)	7 julio 2013. (artículo 20, de la Constitución Estatal y arts. 37 y 190, del Código Electoral Estatal)	30 de septiembre de 2013. (art. 41 de la Constitución Estatal)	
		DIPUTADOS RP	14		Para integrantes de los ayuntamientos tendrán la duración siguiente: a) En los ayuntamientos que tengan hasta 30,000 habitantes, no podrán durar más de 17 días; b) En los ayuntamientos que tengan de 30,000 habitantes y hasta 75,000, no podrán durar más de 23 días; y c) En los ayuntamientos que tengan más de 75,000 habitantes, no podrán durar más de 29 días; (art. 195, fracc. IV, del Código Electoral Estatal)				a) En los ayuntamientos que tengan hasta 30,000 habitantes, del 28 de mayo al 3 de junio; b) En los ayuntamientos que tengan de 30,000 habitantes y hasta 75,000, del 15 al 25 de mayo; y c) En los ayuntamientos que tengan más de 75,000 habitantes, del 5 al 15 de mayo. (art. 209, fracc. IV, a, b y c, del Código Electoral Estatal)	1 de octubre de 2013. (art. 29 del Código Electoral Estatal y 31 del Código Municipal)
		AYUNTAMIENTOS	43		No podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales. (art. 20 , fracc. I , apartado c), de la Constitución Estatal)					
2	 <b>VERACRUZ</b>	DIPUTADOS MR	30	Noviembre 2012. (art. 179 del Código Electoral Estatal)	Darán inicio en la tercera semana de febrero del año de la elección, previa aprobación del registro interno de los precandidatos. No podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas. (art. 69, inciso a), del Código Electoral Estatal)	6 al 15 de mayo de 2013. (art.184, fracc. II, del Código Electoral Estatal)	Iniciarán una vez aprobado el registro de candidaturas por el órgano electoral correspondiente y terminan 3 días antes de la jornada electoral. No excederan de 60 días. (art. 80, del Código Electoral Estatal y art. 19, párr. décimo, de la Constitución Estatal)	7 de julio 2013. (art. 18 Constitución Estatal y art. 11 del Código Electoral Estatal)	5 de noviembre del 2013. (art. 21 de la Constitución Estatal)	
		DIPUTADOS RP	20						14 al 23 de mayo de 2013. (art.184, fracc. IV, del Código Electoral Estatal)	1 de enero 2014. (art. 2, Trans. Decreto 542 y art. 70, de la Constitución Estatal)
		AYUNTAMIENTOS	212							

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 28 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 29 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CALENDARIO ELECTORAL 2013 (VERSIÓN PRELIMINAR)										
No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN	
3	 OAXACA	DIPUTADOS MR	25	Segunda semana de noviembre de 2012 (art. 145 del Código Electoral Estatal)	Darán inicio en la fecha que determine el CG en el acuerdo que emitirá en los 10 últimos días de diciembre de 2012 y concluirán 1 día antes de que se realice la elección interna. (art. 147, párr. primero y segundo, del Código Electoral Estatal)  Para Diputados de MR y RP durarán 15 días (art. 150, inc. b), del Código Electoral Estatal) Para Concejales Municipales durarán 10 días (art. 150, inc. c), del Código Electoral Estatal) Deberán concluir a más tardar quince días antes de la apertura de registro de candidatos de la elección de que se trate (art. 150, párr. primero, del Código Electoral Estatal)	6 al 15 de mayo de 2013 (art. 157, inc. b) y c) del Código Electoral Estatal)	Iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva o, en su caso, iniciarán en la fecha que determine el Consejo General, y concluirán 3 días antes de la jornada electoral.  ( art. 173, párr. segundo de la CIPPEO) Para la elección de Diputados durarán 40 días ( art. 173, párr. primero, del Código Electoral Estatal)  Para la elección de Concejales Municipales durarán 30 días ( art. 173, párr. primero, del Código Electoral Estatal)	7 de julio de 2013 (art. 25, inc. a), fracc. I, de la Constitución Estatal y 203, párr. segundo del Código Electoral Estatal)	13 de noviembre de 2013 (art. 41, párr. segundo, de la Cosntitución Estatal)	
		DIPUTADOS RP	17						16 al 25 de mayo de 2013 (art. 157, inc. d), del Código Electoral Estatal)	El 1º de enero de 2014 (arts. 113, fracc. I, párr. quinto de la Constitución Estatal y 252 del Código Electoral Estatal)
		AYUNTAMIENTOS	152 - Sistema de Partidos Políticos y 418 por derecho consuetudinario							
4	 PUEBLA	DIPUTADOS MR	26	Segunda semana de noviembre del 2012. (art. 186 del Código Estatal Electoral)	No podrán exceder de 40 días, debiendo concluir antes del inicio del plazo de presentación del registro de candidato. (200 bis, inciso B), fracc. II, párr. segundo del Código Estatal Electoral)	Última semana de abril de 2013. (art. 206, último párr., del Código Estatal Electoral)	Iniciarán a partir del día siguiente de concluida la sesión de registro de candidatos, debiendo terminar tres días antes de la jornada electoral. (art. 217 del Código Estatal Electoral)	7 de julio del 2013. (Decreto del 28 de octubre de 2011, tercer transitorio, fracc. I y VI)	15 de enero de 2014. (Decreto de 28 de octubre de 2011, tercer transitorio, fracc. III)	
		DIPUTADOS RP	Hasta 15							
		AYUNTAMIENTOS	217							15 de febrero de 2014 (Decreto del 28 de octubre de 2011, tercer transitorio, fracc. VI)

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 30 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CALENDARIO ELECTORAL 2013 (VERSIÓN PRELIMINAR)									
No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN
5	 DURANGO	DIPUTADOS MR	17	Diciembre de 2012. (art. 194, párr. 1, de la Ley Estatal Electoral)	Inicia a partir de la tercera semana de enero de 2013 y concluye a más tardar 20 días antes del inicio de registro de candidatos. (art. 198, párr. 1, fracc. II, de la Ley Estatal Electoral)	22 al 29 de abril de 2013. (art. 206, párr. 1, fracc. II, de la Ley Estatal Electoral)	Inicia a partir del registro de candidatos y concluye 3 días antes de la elección, tendrá una duración máxima de 50 días. (art. 220, párr. 2 y 3, de la Ley Estatal Electoral)	7 de julio de 2013. (art. 20 de la Ley Estatal Electoral)	1 de septiembre de 2013. (art. 39, párr. 1, de la Constitución Estatal)
		DIPUTADOS RP	13						31 de agosto de 2013 (art. 22, Ley orgánica)
		AYUNTAMIENTOS	39						
6	 CHIHUAHUA	DIPUTADOS MR	22	15 de diciembre de 2012 (art. 123, párr. 1, de la Ley Estatal Electoral)	Darán inicio durante la primera quincena del mes de marzo del año del proceso electoral (art. 125, párr. 2, inciso b), de la Ley Estatal Electoral)  En ningún caso, excederán de 30 días. (art. 125, párr. 1, inciso b), de la Ley Estatal Electoral)	1 al 10 de mayo de 2013. (art. 136, inciso b), Ley Estatal Electoral)	El Consejo General del Instituto Estatal Electoral emitirá un acuerdo a efecto de fijar el inicio y conclusión de las campañas electorales.  Tendrán una duración de 45 días y deberán concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral. (art. 141, p. 2 y 142, de la Ley Estatal Electoral)	7 de julio de 2013. (arts. 18 de la Ley Estatal Electoral)	1 de octubre de 2013. (art. 44, párr. 2, de la Constitución Estatal)
		DIPUTADOS RP	11			11 al 15 de mayo de 2013. (art. 136, inciso c), de la Ley Estatal Electoral)			10 de octubre de 2013. (arts. 130, de la Constitución Estatal)
		AYUNTAMIENTOS	67			1 al 10 de mayo de 2012. (art. 136, inciso b), de la Ley Estatal Electoral)			

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 31 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CALENDARIO ELECTORAL 2013 (VERSIÓN PRELIMINAR)									
No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN
7	 AGUASCALIENTES	DIPUTADOS MR	18	Dentro de los primeros 15 días de diciembre de 2012 (Art. 160, segundo párr. y 164, del Código Estatal Electoral)	Darán inicio el 25 de marzo de 2013 y no podrán durar más de 30 días. (art. 174, fracc. II y III, del Código Estatal Electoral)	5 al 15 de mayo de 2013. (art. 187, fracc. II, del Código Estatal Electoral)	Darán inicio a partir del día siguiente al de la sesión en la que se aprueben los registros de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral. La duración no deberá de exceder de 45 días. (art. 204, párr. 1 y 2, del Código Estatal Electoral)	7 de julio de 2013. (art. 17, apartado B, párr. 7, de la Constitución Estatal; 160, primer párr. y 164, párr. 4, del Código Estatal Electoral)	15 de noviembre de 2013. (art. 23, de la Constitución Estatal)
		DIPUTADOS RP	9						
		AYUNTAMIENTOS	11						
8	 SINALOA	DIPUTADOS MR	24	Segunda quincena de enero de 2013. (art. 53 de la Ley Estatal Electoral)	Tendrán verificativo dentro de los 45 días previos al registro de la candidatura correspondiente y deberán concluir a más tardar el día anterior al inicio de dicho periodo. No podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales. (art. 117-Bis, párr. tercero, de la Ley estatal Electoral).	11 al 20 de mayo de 2013. (art. 111, fracc. II, de la Ley estatal Electoral)	Iniciarán 39 días antes del día de la elección y concluirán el miércoles anterior al día de la jornada electoral. (art. 117 Bis E, fracc. II, párr. tercero, de la Ley estatal Electoral)	7 de julio de 2013. (art. 15, de la Ley Electoral)	1 de diciembre de 2013. (Decreto no. 398 de la Constitución Estatal)
		DIPUTADOS RP	16			21 al 28 de mayo de 2013. (art. 111, fracc. III, de la Ley estatal Electoral)			
		AYUNTAMIENTOS	18			11 al 20 de mayo de 2013 (mayoría relativa). (art. 111, fracc. IV, de la Ley estatal Electoral) 21 al 28 de mayo de 2013 (representación proporcional). Art- 111 de la Ley Electoral			

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 32 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 33 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CALENDARIO ELECTORAL 2013 (VERSIÓN PRELIMINAR)									
No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN
9	 ZACATECAS	DIPUTADOS MR	18	Primer lunes hábil de enero de 2013. (art. 101, de la Ley Estatal Electoral)	Podrán dar inicio el 22 de enero y deberán concluir el 8 de marzo de 2013. (art. 108, párr. tercero, de la Ley Estatal Electoral)	24 de marzo al 12 de abril de 2013. (art. 121, de la Ley Estatal Electoral)	Iniciarán a partir del otorgamiento de la procedencia del registro y terminarán tres días antes de la jornada electoral. (art. 134, de la Ley Estatal Electoral)	7 de julio de 2013. (art. 31, de la Ley Estatal Electoral)	7 de septiembre de 2013 (art. 57, de la Constitución Estatal)
		DIPUTADOS RP	12						15 de septiembre de 2013. (art. 118, fracc. VII, de la Constitución Estatal).
		AYUNTAMIENTOS	58						
10	 TLAXCALA	DIPUTADOS MR	19	El Consejo General durante octubre de 2012, determinará la fecha exacta del inicio del proceso electoral y tendrá verificativo, a más tardar, 6 meses antes de la fecha de la elección. (art. 228 del Código Estatal Electoral)	No podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales y deberán concluir 15 días antes del inicio del periodo de registro de candidatos de la elección de que se trate. (art. 245 del Código Estatal Electoral)	20 al 30 de abril de 2013. (art. 279, fracc. II, del Código Estatal Electoral)	Podrán iniciar al día siguiente de la publicación del registro de los candidatos y concluirá tres días antes al de la jornada electoral. (art. 301 del Código Estatal Electoral)	7 de julio de 2013. (arts. 225 del Código Estatal Electoral)	31 de diciembre de 2013. (art. 38 de la Constitución Estatal)
		DIPUTADOS RP	13						1 de enero de 2014. (art. 90, párr. cuarto, de la Constitución Estatal)
		AYUNTAMIENTOS	60						
		PRESIDENTES DE COMUNIDAD	298 voto constitucional 93 usos y costumbres			10 al 25 de mayo de 2013. (art. 279, fracciones III y IV, del Código Estatal Electoral)			

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 34 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 35 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CALENDARIO ELECTORAL 2013 (VERSIÓN PRELIMINAR)									
No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN
11	 BAJA CALIFORNIA	GOBERNADOR		1 de febrero de 2013. (art.142 de la Ley Estatal Electoral)	Inician el 22 de febrero de 2013. Deberán concluir, a más tardar, un día antes del inicio del periodo de la solicitud de registro de candidatos. (art. 218, fracc. I, de la Ley Estatal Electoral)	7 al 21 de abril de 2013. (art. 261, fracc. I, de la Ley Estatal Electoral)	Inician al día siguiente al otorgamiento del registro y concluirán tres días antes del día de la elección (art.286 de la Ley Estatal Electoral )	7 de julio de 2013. (arts. 21 de Ley Estatal Electoral)	10 de noviembre de 2013. (art. 44 Constitución Estatal)
		DIPUTADOS MR	17						1o. de octubre de 2013. (art. 19 de la Constitución Estatal)
		DIPUTADOS RP	Hasta 8						1o. de diciembre de 2013. (art. 78 de la Constitución Estatal)
		AYUNTAMIENTOS	5						
12	 COAHUILA	AYUNTAMIENTOS	38	1 de noviembre de 2012. (art. 133 del Código Estatal Electoral)	105 días después de iniciado el proceso electoral. No podrán durar más de la mitad del plazo de la campaña respectiva (art. 134, apartado 2, inciso c, del Código Estatal Electoral)	Inicia 48 días antes de la elección y durará 4 días (art. 146, apartado 2, del Código Estatal Electoral)	En los municipios cuyo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio de que se trate, no exceda de 20 mil, tendrán una duración de 10 días; En los municipios cuyo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio de que se trate, sea superior a 20 mil pero no exceda de 120 mil, tendrán una duración de 20 días; En los municipios cuyo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio de que se trate, exceda de 120 mil, tendrán una duración de 30 días. Las campañas concluirán tres días antes de celebrarse la jornada electoral. (art.157 del Código Estatal Electoral)	7 de julio de 2013. (art. 20 del Código Estatal Electoral)	1 de enero de 2014. (art. 158-K, fracc. IV, del Código Estatal Electoral)

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 36 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CALENDARIO ELECTORAL 2013 (VERSIÓN PRELIMINAR)									
No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN
13	 QUINTANA ROO	DIPUTADOS MR	15	16 de marzo de 2013 (artículo 117 de la Ley Estatal Electoral)	No podrán iniciar antes de los 45 días naturales previos al de la apertura de registro de candidatos de la elección de que se trate, debiendo concluir a más tardar un día antes del inicio del período de solicitud de registro de candidatos. (art. 270, último párr., de la Ley Estatal Electoral) En ningún caso su duración excederá de las dos terceras partes de la campaña para el cargo respectivo (art. 271 de la Ley Estatal Electoral)	18 de mayo de 2013. (art. 131, párr. cuarto, punto C, de la Ley Estatal Electoral)	Inician a partir de la fecha del registro de candidaturas que aprueben los Órganos Electorales Competentes y concluirán tres días antes de la jornada electoral. No podrán exceder de 60 días para las elecciones. (art. 137 de la Ley Estatal Electoral)	7 de julio de 2013. (art. 120 de la Ley Estatal Electoral)	3 de septiembre de 2013. (art. 52 de la Constitución Estatal)
		DIPUTADOS RP	10			23 de mayo de 2013. (art. 131, párr. cuarto, punto D, de la Ley Estatal Electoral)			30 de septiembre de 2013. (art. 133 de la Constitución Estatal)
		AYUNTAMIENTOS	9			13 de mayo de 2013. (art. 131, párr. cuarto, punto B, de la Ley Estatal Electoral)			

**Integración del Proyecto de Presupuesto**

El Proyecto está construido partiendo de dos rubros fundamentales:

- El presupuesto base del Tribunal Electoral. Está integrado por el gasto fijo irreductible que se necesita para que la Sala Superior y Salas Regionales tengan la capacidad de atender las diversas actividades (sustantivas, de apoyo técnico y administrativas) con la finalidad de ejercer la función jurisdiccional

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 37 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

conforme al mandato constitucional, teniendo como antecedente la experiencia que el Tribunal ha acumulado de ejercicios anteriores. Es muy importante precisar que este rubro está sustentado en la carga jurisdiccional que de forma permanente se recibe en este alto Tribunal.

- **Proyectos Específicos.** Incluye los recursos económicos necesarios para llevar a cabo diversos proyectos de inversión, estratégicos, continuidad y especiales.

En el contexto de las altas responsabilidades constitucionales que se han mencionado, el monto del Proyecto de presupuesto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el año 2013 es de \$2,152,408,000 (Dos mil ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$91,222,562.00 (Noventa y un millones doscientos veintidós mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) corresponden a Proyectos específicos y \$2,061,185,438.00 (Dos mil sesenta y un millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) al presupuesto base, en términos reales<sup>[1]</sup> on page el presupuesto base para 2013 es similar al presupuesto base que asignó la Cámara de Diputados en 2012, como se aprecia en el siguiente cuadro:

---

<sup>[1]</sup> on page En términos nominales el presupuesto base para 2013 es superior al de 2012 en un 3.7%, que corresponde a la inflación estimada para el presente ejercicio fiscal.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 38 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

CATEGORÍA PRESUPUESTAL				
( Cifras en Miles de Pesos)				
	AUTORIZADO	MODIFICADO ACTUALIZADO	PROYECTO DE PRESUPUESTO	Incremento Porcentual
	2012	2012 *	2013	
<b>TOTAL TEPJF</b>	<b>2,368,962</b>	<b>2,456,613</b>	<b>2,152,408</b>	<b>-9.1%</b>
<b>Presupuesto Base</b>	<b>2,075,611</b>	<b>2,152,408</b>	<b>2,152,408</b>	<b>3.7%</b>
Presupuesto Base	1,971,005	2,053,919	2,061,185	
<b>Proyectos del Base</b>	<b>104,606</b>	<b>98,489</b>	<b>91,223</b>	
PEI	21,702	25,819	4,664	
Obras	64,834	53,273	49,030	
Especiales	2,510	3,261	22,809	
Continuidad	15,560	16,136	14,720	
<b>Programa específico del Proceso Electoral Federal</b>	<b>293,351</b>	<b>304,205</b>		

\* Considera inflación estimada por el Banco de México de 3.7%

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 39 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Los conceptos de gasto y los proyectos que conforman el Proyecto que se presenta, observan una política de racionalidad y disciplina presupuestaria, que permite cumplir con los requerimientos indispensables, para que este Alto Tribunal, esté en posibilidades, tanto materiales como financieras, de hacer frente a las tareas sustantivas que tiene encomendadas, incluyendo el estratégico papel de este Órgano Jurisdiccional en la difusión y capacitación de la materia electoral, que lo obliga a mantener una estrecha colaboración con otras instituciones electorales, partidos y agrupaciones políticas, organizaciones sociales, instituciones académicas nacionales e internacionales, medios de comunicación y ciudadanos en general.

Con el propósito de mantener en el Tribunal una adecuada asignación de recursos y estar en la posibilidad de evaluar el ejercicio presupuestal, se han establecido cuatro programas en los que se agrupan unidades administrativas afines, de tal manera que es posible identificar el destino del gasto por cada uno de ellos, como se muestra a continuación.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 40 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

PROGRAMAS		
Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013		
	2013	
	Proyecto de Presupuesto	
	Miles de pesos	%
<b>TOTAL TEPJF</b>	<b>2,152,408</b>	<b>100%</b>
<b>Suma de los Programas</b>	<b>2,152,408</b>	<b>100%</b>
1. Impartición de Justicia Electoral	1,010,379	47%
2. Técnico Jurisdiccional	532,501	25%
3. Planeación, Dirección, Control y Evaluación	155,418	7%
4. Apoyo Administrativo	454,110	21%

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 41 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Clasificación Económica del Gasto**

Atendiendo a los capítulos del Clasificador por Objeto de Gasto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los requerimientos presupuestales para 2013 se dividen en los capítulos siguientes:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 42 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

CAPITULO DE GASTO						
Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013						
	Presupuesto Base		Proyectos		TOTAL	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)= (1) + (3)	(6)
<b>TOTAL</b>	<b>2,061,185</b>	<b>100%</b>	<b>91,223</b>	<b>100%</b>	<b>2,152,408</b>	<b>100%</b>
1000 Servicios Personales	1,700,661	83%	-	0%	1,700,661	79%
2000 Materiales y Suministros	46,380	2%	-	0%	46,380	2%
3000 Servicios Generales	295,269	14%	22,323	24%	317,592	15%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	3,047	0%	16,320	18%	19,367	1%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,599	1%	5,600	6%	19,199	1%
6000 Inversion Pública (Obras)	2,229	0%	46,980	52%	49,209	2%

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 43 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Servicios Personales**

En este capítulo se considera una plantilla de 1,461 colaboradores, compuesta por personal jurídico, administrativo y de apoyo con la experiencia y/o capacitación necesaria en materia electoral. Cabe tener presente que las plazas permanentes presupuestadas para 2013 es igual a las que se tuvieron en el ejercicio anterior.

<b>PLAZAS PERMANENTES</b>			
<b>SALA</b>	<b>PERMANENTES</b>	<b>APOYO</b>	<b>TOTAL PLAZAS</b>
<b>SALA SUPERIOR</b>	991	20	1,011
<b>SALAS REGIONALES</b>	450	-	450
<b>TOTAL DE PLZAS PERMANENTES</b>	<b>1,441</b>	<b>20</b>	<b>1,461</b>

**Materiales y Suministros**

En este capítulo se prevén los insumos necesarios que cubran los requerimientos y permitan el adecuado desempeño del Tribunal para adquirir materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, papelería y artículos de oficina (compra de consumibles).

Asimismo, comprende las refacciones para el parque vehicular y el equipo de cómputo, utensilios para el servicio de comedor, materiales y artículos indispensables para el mantenimiento de las instalaciones físicas correspondientes a los inmuebles del Tribunal Electoral.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 44 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Se consideró la compra de uniformes y prendas de protección, para el personal cuyas funciones justifican este requerimiento.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 45 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

—  
="28pt" line-height="32pt" keep-with-next="always" space-after="22pt" font-family="serif"> Servicios Generales  
De los conceptos que destacan en este capítulo, es el Programa Académico del Centro de Capacitación Judicial Electoral, el cual tiene la finalidad de capacitar y mantener actualizados a los servidores públicos de este alto Tribunal.

También se incluye un amplio catálogo de servicios básicos como son: servicio postal, servicio telefónico convencional y celular, servicio de radiolocalización, suministro de energía eléctrica, así como los servicios de vigilancia, limpieza y mantenimiento de todos los inmuebles y bienes propiedad del Tribunal Electoral.

Se considera cubrir las necesidades relativas a servicios de impresión y publicación, servicio de Internet y de red privada virtual, líneas digitales para proporcionar el servicio de videoconferencia, contratación de licencias para el uso de los diversos programas de cómputo requeridos para el desempeño de las funciones jurídicas y administrativas, seguros para la protección de los bienes patrimoniales y el pago del Impuesto sobre Nóminas.

Los servicios oficiales que incluyen las erogaciones por pasajes y viáticos en el país y en el extranjero, se cuantificaron para asegurar los recursos que permitan el oportuno traslado del personal jurídico y administrativo, para el desempeño de comisiones oficiales, de capacitación a terceros, así como en notificaciones o participación en diversos eventos con la representación oficial de este Tribunal.

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

En este rubro se consideró el Proyecto denominado "Programa de Equidad para la igualdad entre hombres y mujeres", impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 46 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Se prevén Aportaciones a Fideicomisos Públicos como:

- Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México y España, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID);
- Fideicomiso relativo al "Plan de Apoyo Económico para Gastos Médicos Complementarios para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

Se incluye el Donativo para el proyecto denominado Recinto Legislativo 1824. Museo de las Constituciones y del Federalismo.

Por último, se incluye la compensación por servicios de carácter social para 75 personas por cada generación, considerando dos al año.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

En este capítulo se tienen contempladas adquisiciones como mobiliario, la reubicación del centro de control (circuito cerrado de televisión), renovación del equipo de computo, equipo de administración, sistemas de aire acondicionado y equipo de comunicaciones.

**Inversión Pública**

Se prevén recursos financieros relativos a proyectos específicos como son la remodelación y ampliación de las oficinas administrativas del edificio ubicado en Virginia 68 Col. Parque de San Andrés en la Delegación Coyoacán de México D.F; en Sala Superior se realizaran cambio de domos, impermeabilización, revisión de estructuras y trabajos de control de aguas.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 47 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Así mismo se realizará el mantenimiento y remodelaciones a la Sala Regional Toluca con la colocación de una techumbre en el área de estacionamiento.

**Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2013**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 27 se describe la estructura programática aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Función:	2 Orden, Seguridad y Justicia
Subfunción:	01 Impartición de Justicia
Programa:	00 Programa del Poder Judicial de la Federación
Actividad Institucional:	004 Resolver Impugnaciones en Procesos Electorales.
Modalidad:	R001 Otras Actividades
Unidad Responsable:	210 Sala Superior
	211 Salas Regionales
Entidad Federativa:	Sala Superior
	Estado 09 Distrito Federal, Delegación 004 Coyoacán

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 48 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Sala Regional Xalapa

Estado 30 Veracruz, Municipio 087 Xalapa

Sala Regional Guadalajara

Estado 14 Jalisco, Municipio 039 Guadalajara

Sala Regional Monterrey

Estado 19 Nuevo León, Municipio 039 Monterrey

Sala Regional Distrito Federal

Estado 09 Distrito Federal, Delegación 001 Alvaro Obregón

Sala Regional Toluca

Estado 15 Estado de México, Municipio 106 Toluca

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 49 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Indicador de Desempeño**

En el marco de prioridades que se basa este Órgano Jurisdiccional para fijar la misión institucional, la cual permite enfocar sus esfuerzos y recursos para: actuar como la máxima autoridad en materia de justicia electoral, que garantiza los principios de constitucionalidad y legalidad en los actos y resoluciones electorales.

En apego al artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, el cual prevé la necesidad de incluir indicadores de desempeño y metas que faciliten el examen de sus Proyectos de Presupuesto de egresos, a continuación se presenta:

INDICADOR:

TOTAL DE IMPUGNACIONES RESUELTAS	X 100
TOTAL DE IMPUGNACIONES RECIBIDAS	

El Tribunal Electoral tiene la obligación de resolver en tiempo y forma la totalidad de las impugnaciones recibidas, para lo cual debe apegarse a lo dispuesto por las leyes en la materia.

Es esencial considerar, que la función del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es medible en forma cualitativa y no cuantitativa, dado que no es posible determinar con anticipación y exactitud, cuantas impugnaciones se presentarán con antelación y posterioridad a los procesos electorales que se celebrarán en el ejercicio 2013.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL PRESENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, COMPRENDE LAS NECESIDADES Y OBJETIVOS DE LOS TRES ÓRGANOS QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MISMO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 50 de 50</b>
--------------	--------------------------	------------------------